

N° TÉCNICO	N° SOLICITUD	INGRESO	REGIÓN DE TRAMITE
99	3641	14/03/2011	XV REGIÓN

REF : Para el transporte de cargas indivisibles

COD. ALIENANTE: 37201135-01-2011 - 3929-2010-03044512

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE / RAZON SOCIAL: PEDRO FLORES BARRAZA
 RUT EMPRESA: 6252350-9
 REGIÓN: XV REGIÓN
 COMUNA: ARICA
 DOMICILIO: THOMPSON
 FONO: 233618
 CIUDAD:
 EMAIL @ pedrofloresb@hotmail.es

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA: UNA GRUA KRUPP UNI-478

PESO EN TONELADAS: Carga ▶ 30 Tara ▶ 25 PBT ▶ 55

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES: Origen ▶ XV REGIÓN Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS: Origen ▶ PUTRE Destino ▶ ARICA

LOCALIDADES: Origen ▶ FRONTERA-CHUNGARA Destino ▶ ARICA

RUTA A RECORRER: HCH, 5 NORTE

TOTAL DE K.M: 210 Fecha Aprox. Viaje: 15/03/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES DEL VEHICULO

ANCHO (mts): Plataforma ▶ 2.85 Carga ▶ 2.90 Total ▶ 2.90

ALTO (mts): Plataforma ▶ 1.10 Carga ▶ 3.80 Total ▶ 4.9

LARGO (mts): Plataforma ▶ 12.50 Carga ▶ 12.40 Total ▶ 22.0

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES: Vehiculo ▶ 660BHY SemiRemolque ▶ 660BHY Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
TIPO DE EJES	(S)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)	(D)
PESOS X EJES	6	21	28																
N° DE RUEDAS	2	8	12																
DISTRANCIAS ENTRE EJES	0,00	1,35	1,25																

DEBERA : CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS V/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, debido a las dimensiones autorizadas, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MAXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare. **Sobre puentes pasar a 6 km/hr, centrado y en forma individual. No autorizado a pasar por puentes con limitación de peso ni con calzada inferior a 6.1 metros**

OBSERVACIONES ▶ DEBE TRANSTAR CON PRECAUCION Y SIN NINGUN OTRO VEHICULO EN FORMA SIMULTANEA.

AUTORIZACION VALIDA

FECHA DESDE ▶ 15/03/2011 FECHA HASTA ▶ 19/03/2011

DEPARTAMENTO DE PUENTES

[Firma]
 PEDRO FLORES BARRAZA
 Coordinador Regional Pesaje
 Dirección de Vialidad
 Región de Arica y Parinacota

Firma Depto. de Proyectos y Estructura

Firma jefe Depto. Pesaje



Dirección de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas

Gobierno de Chile

RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN
101

Nº INF. TECNICO
99

TRAMITADA
15/03/2011

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFIC. 372011315-01-2011 - 3929-2010-03044512

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº **01/2011 - 3929/2010**

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El Informe Técnico Adjunto.

DEPARTAMENTO DE PESAJE

Subdelegado de Transportes Especiales

15/03/2011

TRAMITADA

RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº **101** / Región de Arica y Parícuta

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única **660BHY**, para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº **99** adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a **PEDRO FLORES BARRAZA** la cantidad de **1,86** U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ **0**, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

GUILHERMO PARDO OBREQUE
Ingeniero Civil
Director Regional Vialidad
Región de Arica y Parícuta

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución

GOBIERNO DE

CHILE

@Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

ARICA

RECIBI DE: PEDRO FLORES BARRAZA

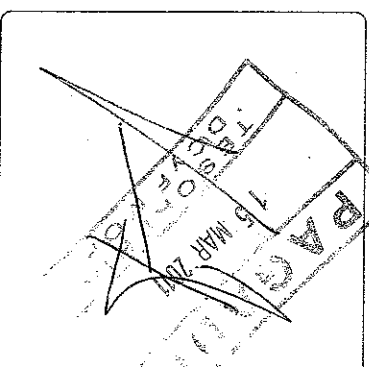
SERVICIO M.O.P.: VIALIDAD

VALOR \$: 70.297

R.U.T.: 6252550

TIPO DOCUMENTO	Otros	NUMERO:	101
DESCRIPCION	C/ 101 PAGO SOBRE PESO		
TIPO DE TRANSACCION	Pago en Caja		
CLASE DE INGRESO	Derecho por Uso		

LINEAS	MODO	BANCO	SERIE	VALOR
	EFECTIVO			70.297
TOTAL				70.297



GENERADO POR

CONTROL DE PEAJES

CANTIDAD	DESDE	HASTA

Comprobante de pago

REF: Derechos de Sobrepeso, Decreto MOP N° 158 / 80 y 19 / 84

VALIDAD (PESAJE)

N° 101 / 3

Nombre / Razón Social
PEDRO FLORES BARRAZA

RUT
6252550-9

Fecha Emisión	N° Inf. Técnico	Resolución D.V	U.T.M Mes \$	37.794	Inspección \$	0	
15/03/2011	99		UTM	1,86	Valor Permiso \$	70.297	
Efectivo <input type="checkbox"/> Cheque <input type="checkbox"/>						Valor total a Pagar \$	70.297

Recuerde :

1. Deberá pagar el permiso dentro del mes correspondiente a la fecha de emisión, de lo contrario solicite la modificación del comprobante.

spsi.vialidad.cl/SobrePeso/.../printCP.a...

